



AVISO

Notificación de la providencia del 22 de febrero de 2024, proferida por el magistrado sustanciador Carlos Mauricio García Barajas, en Sala Unitaria Civil Familia, a Activos Productos S.A., Crecer S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, Biochempro Corporation, Degussa Evonik y Sewon Compañía Ltda, dentro de la acción de tutela instaurada por Jaime Usma Cañaveral contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, vinculados: Activos Productivos Inmobiliarios S.A.S., Sociedad Helm Fiduciaria S.A., Activos Productos S.A., Universidad de La Sabana, Escuela de Ingeniería de Antioquia, Consultores Asociados -Asoconsult S.A.S., Estructurar Activos S.A.S., Crecer S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, Sociedad Biochempro Corporation, Sociedad Sewon Compañy Ltda y Degussa Evonik, Activos Productivos Inmobiliarios S.A.S., radicado 660012213000-2024-00007-00.

La citada providencia resolvió:

“Impugnado oportunamente el fallo dictado dentro de esta acción de tutela, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la honorable Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,”

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com –avisos-* y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, febrero 22 de 2024.

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

SECRETARIO

DMDM

CÓDIGO F-SCFRJ-10	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA-CENDOJ	APROBÓ COMITÉ LIDERES SIGCMA
VERSIÓN 1.0	FECHA 19/05/2022	FECHA 23/06/2022	FECHA 21/07/2022